



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0002674/2013

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, en la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para el año 201 de la carrera de Letras Clásicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de dicha Escuela avala dichas renovaciones interinas;
Que por Secretaría Académica y Area Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de la Docencia);

Los Arts. 8° y 12° de la Ordenanza 01/2008 de este Consejo Directivo;

Que el H.Consejo Directivo en sesión de fecha 11 de marzo de 2013, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1°. DESIGNAR, en calidad de interino, al personal docente de la **Escuela de LETRAS**, para la carrera de **Letras Clásicas**, que se detalla a continuación, en los cargos, cátedras y funciones, que en cada caso se indica, todos ellos desde el **01 de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**:

LENGUA Y CULTURA LATINAS II

CONSIGLI, Julieta -Leg.22939- Profesora Adjunta de dedicación simple.

GRAMÁTICA SUPERIOR CASTELLANA

FLORIT, Ana María -Leg. 611095- Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva.

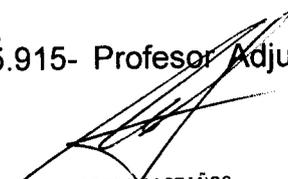
LINGÜÍSTICA CLÁSICA

FERRER DE LAGUNGE, Elisa- Leg. 31.638- Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva (Afectando partida vacante RR 3088/12- Mito y Religión).

ARTÍCULO 2°. CONCEDER, licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente, desde el **01 de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014**, encuadrándose en el Art. 13° -Apart. II- Inc. "e" del Decreto 3413-79:

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35.915- Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0002674/2013

//

CONSIGLI, Julieta- Leg. 22939- Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva.

LENGUA Y CULTURA LATINAS II

DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35.915- Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva.

CONSIGLI, Julieta- Leg.22939- Profesora Adjunta de dedicación simple.

LENGUA Y CULTURA GRIEGA I:

FERRER, Elisa - Leg. 31638 Profesora Adjunta simple.

FILOLOGIA LATINA I y II

CARMIGNANI, Marcos- leg. 41440- Profesor Asistente de dedicación simple.

SEMINARIO INVESTIGACION FILOLOGICA:

LISSANDRELLO, Jose Ma.- Leg. 29876- Profesor Asistente de dedicación simple.

ARTÍCULO 3º. **DESIGNAR**, en calidad de interino al siguiente personal docente, en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del **01 de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014:**

LENGUA Y CULTURA GRIEGA I:

FERRER, Elisa - Leg. 31638 Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva. (Afectando partida vacante creada por RR 3088/12-Historia de la Lit. Griega I y II).

LENGUA Y CULTURA LATINAS I

DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35.915- Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado de la asignatura. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. X. Triquell).

CONSIGLI, Julieta- Leg.22939- Profesora Adjunta de dedicación exclusiva. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Jugo Beltrán-Filosofía).

LENGUA Y CULTURA LATINAS II

DE SANTIS, Guillermo- Leg. 35.915- Profesor Titular de dedicación simple, hasta el 31 de Marzo de 2014 o hasta tanto se cubra por concurso el cargo en la cátedra Filología Latina I y II. (Afectando partida vacante ex E. Ferrer).

LENGUA Y CULTURA GRIEGAS III

LISSANDRELLO, Jose M.- leg. 29876- Profesor Titular simple (con partida vacante ex L.Ceballos).

FILOLOGIA LATINA I y II

CARMIGNANI, Marcos- leg. 41440- Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva. (Afectando partida vacante por licencia de G. De Santis)

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0002674/2013

///

CARRO PÉREZ, Mariana- Leg. 44652- Profesora Asistente de dedicación simple. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Carmignani).

SEMINARIO DE INVESTIGACION FILOLOGICA.

VENECIANO, Gustavo- Leg. 35126- Profesor Asistente de dedicación simple (con partida vacante por licencia de J. Lissandrello)

ARTÍCULO 4º. DISPONER que los siguientes docentes cumplan las funciones en las cátedras que se indican, como complementación de funciones y/o carga anexa al cargo que en cada caso se menciona, desde el **01 de abril del 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014:**

LENGUA Y CULTURA LATINAS II

-CONSIGLI, Julieta- Leg.22939- a cargo del dictado, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en Lengua y Cultura Latinas I.

HISTORIA DE LA LITERATURA GRIEGA I y II

-DE SANTIS, Guillermo -Leg. 35.915- a cargo del dictado de la cátedra como carga anexa a su cargo de Profesor Titular simple de la cátedra Lengua y Cultura Latinas II.

LENGUA Y CULTURA LATINAS III

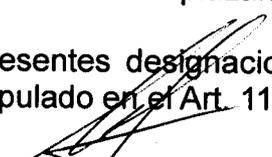
CONSIGLI, Julieta -Leg. 22939- a cargo del dictado como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta dedicación exclusiva, en Lengua y Cultura Latinas I
CARMIGNANI, Marcos -Leg. 41440- cumplir funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filología Latina I y II.

ERRO, Guadalupe- Leg. 37569- cumplir funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Literatura Clásica Griega y Latina.

ARTÍCULO 5º. SOLICITAR a los profesores de dedicación exclusiva designados según Art. 1º que, antes del 31 de Marzo de 2013, presenten para su tratamiento por parte del Consejo de la Escuela de Letras y posterior elevación a consideración del H.Consejo Directivo, el plan de actividades de investigación, docencia y extensión para el ciclo lectivo 2013.

ARTÍCULO 6º. SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2013, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTÍCULO 7º. ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2013-2014 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11º de la Ordenanza 1/08 de este H.Consejo.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0002674/2013

////

ARTÍCULO 8º. Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.

ARTICULO 9º. Las designaciones de los docentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza N° 9/87 del H. Consejo Superior quedan condicionadas a que los mismos cumplieren con los requisitos allí expuestos.

ARTÍCULO 10º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N.º: 27
RS


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES